

# Autoevaluación de Buenas Prácticas Tributarias

2022

---

Grupo Repsol



RESPONSABILIDAD  
FISCAL 2021



**REPSOL**

- **Introducción**
  - Buenas prácticas fiscales acreditadas
  - Resumen de evidencias de cumplimiento de estándares internacionales
- **Principios de Fiscalidad responsable del *B-Team***
- **Estándar *GRI 207*: Fiscalidad**
- **Otros estándares internacionales**

Buenas  
prácticas  
fiscales  
acreditadas

Repsol asume el compromiso de cumplir con las **mejores prácticas de fiscalidad responsable y *tax governance***, mediante el **seguimiento voluntario de los principios o recomendaciones de mayor prestigio internacional**:

- El estándar internacional de fiscalidad **GRI-207 ha sido validado por nuestros auditores de cuentas**, en su opción exhaustiva. Para más información, véase el Anexo V del Informe de Gestión Integrado 2022 del Grupo Repsol.
- **Haz Fundación ha galardonado a Repsol con el sello “t de transparente – tres estrellas” (máximo reconocimiento) por la calidad de la información fiscal que publica**. Más información en [“Informe Contribución y Transparencia 2021”](#).
- Asimismo, Repsol ha ganado el **primer premio a la transparencia fiscal en la UE** otorgado por la asociación neerlandesa de inversores para el desarrollo Sostenible (VBDO). Más información en [“Transparency Benchmark 2022”](#).
- El **B-team calificó a Repsol como multinacional radicalmente transparente**. Para más información, véase el [Case Study](#) publicado en la página web del B-team. En 2022 ha sido validada como plenamente cumplidora de los principios en una revisión bilateral efectuada por una empresa miembro del B-team.
- Además, el **Marco de Control Fiscal (MCF) de Repsol ha sido evaluado por expertos de reconocido prestigio**, que han manifestado el alto nivel de convergencia y cumplimiento de los criterios recogidos en los estándares internacionales más rigurosos y está en línea con la exigencias de la norma UNE 19602 de *compliance* tributario. En particular se ha verificado que Repsol cumple con estándares internacionales tales como:
  - El Modelo OCDE de Control de Riesgos Fiscales (MCRF), que codifica los elementos esenciales de un marco de control de riesgos fiscales modernos que pueden seguir las grandes empresas para configurar y aplicar sus sistemas internos de gestión de riesgos.
  - El *Tax Control Framework Questionnaire* elaborado por el *Internal Revenue Service*.

# Resumen evidencias de cumplimiento de estándares internacionales



<b>Directrices</b> <b>GRI 207</b>	<b>GRI 207-1</b> <b>Enfoque fiscal</b>	<b>GRI 207-2</b> <b>Gobernanza fiscal y gestión de riesgos</b>	<b>GRI 207-3</b> <b>Relaciones cooperativas y Advocacy</b>	<b>GRI 207-4</b> <b>Publicación del Informe País por País</b>
<b>E</b> <b>v</b> <b>i</b> <b>d</b> <b>e</b> <b>n</b> <b>c</b> <b>i</b> <b>a</b> <b>s</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Consejo de Administración aprueba la Política Fiscal y supervisa la ejecución de la estrategia y la gestión de los riesgos fiscales.</li> <li>Estructura societaria alineada con el negocio y adecuada a los requerimientos legales y estándares de gobierno corporativo.</li> <li>No utilización de entidades instrumentales en jurisdicciones no cooperativas.</li> <li>Publicación de la Política Fiscal e información sobre pagos de impuestos y presencia en jurisdicciones no cooperativas.</li> <li>El Plan Global de Sostenibilidad (PGS) incorpora objetivos fiscales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa y procesos de control interno para asegurar el cumplimiento fiscal.</li> <li>Procedimiento interno para fijar precios de transferencia alineados con la creación de valor y el principio de plena competencia.</li> <li>Estructura organizativa y medios adecuados para garantizar el correcto desempeño de la función fiscal.</li> <li>Existencia de un canal de denuncias administrado por un tercero independiente disponible 24/7.</li> <li>Aplicación de la norma tributaria respetando su letra y espíritu.</li> <li>Comprobación de que los incentivos fiscales aplicados son de acceso general a todos los operadores económicos.</li> <li>Apoyo a la publicación de los contratos petroleros y sus incentivos fiscales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación del Código de Buenas Prácticas Tributarias español.</li> <li>Presentación voluntaria del Informe de Transparencia Fiscal a la Agencia Tributaria.</li> <li>Calificación como Operador Económico Autorizado en la Unión Europea y Perú.</li> <li>Miembro fundador de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) y comprometido con sus estándares.</li> <li>Colaboración con organismos internacionales (OCDE, ONU, UE), gobiernos y ONG.</li> <li>Participación en iniciativas internacionales de fiscalidad responsable y gobernanza fiscal (<i>B-Team</i>).</li> <li>Participación en el programa <i>CONFIA</i> en Brasil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación voluntaria del informe país por país (<i>CbCr</i>, en su acrónimo inglés) elaborado siguiendo los criterios OCDE y <i>GRI-207</i>.</li> <li>El informe país por país publicado contiene magnitudes económicas relacionadas con el desempeño del Grupo, así como una descripción de su modelo de negocio con información de contexto sobre las actividades empresariales desarrolladas en cada país.</li> <li>El Informe país por país se hace público al tiempo que se presenta a la Agencia Tributaria (con un año de decalaje).</li> </ul>
	<b>Principios</b> <b>B-team</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsabilidad y gobernanza</li> <li>Estructura corporativa</li> <li>Transparencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento</li> <li>Incentivos fiscales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a sistema tributario efectivo</li> <li>Relaciones cooperativas</li> </ul>

- **Introducción**
- **Principios de Fiscalidad responsable del *B-Team***
- **Estándar *GRI 207*: Fiscalidad**
- **Otros estándares internacionales**

# B-Team y autoevaluación de cumplimiento por el Grupo Repsol



El *B-Team* califica a Repsol como una de las empresas “*most radically transparent*” por el cumplimiento de sus Principios de Fiscalidad Responsable.

## Principios Fiscalidad responsable *B-Team* <sup>(1)</sup>

Nº	Principios	Descripción	Check	Evidencias de cumplimiento en Repsol
1	<b>Responsabilidad y gobernanza</b>	La fiscalidad es parte crucial de la responsabilidad societaria y es supervisada por el Consejo de Administración (CdA).		<ul style="list-style-type: none"> <li>Política Fiscal aprobada por el CdA, vinculante para todos los empleados del Grupo.</li> <li>El CdA aprueba y hace seguimiento de la estrategia y gestión fiscal del Grupo.</li> <li>El Plan Global de Sostenibilidad de Repsol incorpora objetivos fiscales.</li> </ul>
2	<b>Cumplimiento</b>	Cumplimos con la letra y el espíritu de las leyes tributarias de los países en los que operamos y pagamos la parte que debidamente corresponde en las jurisdicciones donde creamos valor.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa interna que asegura un cumplimiento íntegro de las obligaciones tributarias.</li> <li>Estructura organizativa y medios adecuados para cumplir las obligaciones fiscales.</li> <li>Procedimiento interno para la fijación de precios de transferencia alineados con la creación de valor y el principio de plena competencia.</li> </ul>
3	<b>Estructura corporativa</b>	Utilizamos estructuras societarias fundadas en razones comerciales, alineadas con la actividad del negocio y que cuentan con sustancia real. No buscamos obtener ventajas fiscales abusivas.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura societaria alineada con el negocio, adecuada a requisitos legales y a estándares de gobierno corporativo.</li> <li>No uso de entidades instrumentales en paraísos fiscales o de propósito especial.</li> </ul>
4	<b>Relaciones con Administraciones</b>	Buscamos, en la medida de lo posible, desarrollar relaciones cooperativas con las autoridades fiscales, fundadas en el respeto, la transparencia y la confianza mutua.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación del CBPT español.</li> <li>Adhesión a iniciativas similares en Brasil, Canadá, EE. UU., Países Bajos, Portugal, RU y Singapur.</li> <li>Presentación voluntaria del Informe de Transparencia fiscal a la AEAT.</li> <li>Participación voluntaria en el primer programa <i>ICAP</i>.</li> <li>Participación en el programa <i>CONFIA</i> en Brasil.</li> <li>Calificación como Operador Económico Autorizado en UE y en Perú.</li> <li>Participación activa en 2022 en el <i>European Trust and Cooperation Approach de la Unión Europea (ETACA)</i>.</li> </ul>
5	<b>Solicitud y aceptación de incentivos fiscales</b>	Cuando aplicamos incentivos fiscales ofrecidos por las autoridades, promovemos garantías que aseguren que los mismos sean transparentes y consistentes con el marco legislativo y regulatorio.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de beneficios fiscales respetando la letra y espíritu de la norma.</li> <li>Comprobación de que los incentivos son de acceso general a todos los operadores económicos.</li> <li>Apoyo a la publicación de los contratos petroleros y sus incentivos fiscales por los gobiernos.</li> </ul>
6	<b>Apoyo a un sistema tributario efectivo</b>	Nos involucramos de forma constructiva en un diálogo nacional e internacional con gobiernos, organismos empresariales y sociedad civil con el fin de apoyar el desarrollo de un sistema tributario efectivo.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en procesos públicos de consulta. Colaboración con OCDE, ONU y UE.</li> <li>Diálogo con ONG.</li> <li>Participación en iniciativas de fiscalidad responsable y gobernanza fiscal (<i>B-Team</i>).</li> <li>Miembro fundador del <i>EITI</i> y comprometido con sus estándares., siendo la primera empresa no minera en firmar el acuerdo sobre transparencia de beneficiarios efectivos.</li> </ul>
7	<b>Transparencia</b>	Proporcionamos información a nuestros grupos de interés y de manera regular sobre nuestra estrategia tributaria y los impuestos pagados (inversores, legisladores, empleados, sociedad civil y público en general).		<ul style="list-style-type: none"> <li>Referentes en España y la UE de transparencia fiscal según informes de terceros.</li> <li>Publicación de pagos de impuestos por países.</li> <li>Información fiscal detallada en página <i>web</i>.</li> <li>Publicación del Informe país por país (<i>OECD CbCr</i>).</li> </ul>



Cumple totalmente



Cumple parcialmente



No cumple

<sup>(1)</sup> Estos principios de fiscalidad responsable han sido definidos por el *B-Team*, un grupo de compañías multinacionales comprometidas con las buenas prácticas fiscales, tras un diálogo abierto a ONG y organismos oficiales.

- **Introducción**
- **Principios de Fiscalidad responsable del *B-Team***
- **Estándar *GRI 207*: Fiscalidad**
- **Otros estándares internacionales**

# Estándar *GRI 207*: introducción



Repsol cumple con el *GRI 207* como manifestación de su compromiso con los mejores estándares internacionales en materia de transparencia y buena gobernanza fiscal (véase Anexo V del Informe de Gestión Integrado del Grupo Repsol del ejercicio 2022).

## ¿Qué es la *Global Reporting Initiative*?

- La *Global Reporting Initiative (GRI)* es una organización sin ánimo de lucro constituida en 1997 por iniciativa conjunta de dos entidades no gubernamentales, *CEBES (Coalition of Environmentally Responsible Economies)* y *PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente)*.
- Es la institución que creó el primer estándar mundial para la elaboración de memorias de **sostenibilidad** aplicable de forma voluntaria a aquellas compañías que desean evaluar su desempeño en los ámbitos económico, social y ambiental (i.e. “*triple bottom line*”) y fomentar así el diálogo continuo con los “*stakeholders*” o “partes interesadas”.
- Sus estándares constituyen una referencia internacionalmente aceptada / valorada a la hora de evaluar la calidad de la información pública elaborada por las empresas, específicamente en aquellas áreas de especial sensibilidad relacionadas con la sostenibilidad.

## ¿Qué es el *GRI 207*?

- Se trata de un conjunto de **directrices y recomendaciones** de cumplimiento voluntario que pretenden facilitar la comprensión por parte de la sociedad civil de la contribución fiscal realizada por las empresas y de la sostenibilidad de sus políticas fiscales.
- Publicadas el 5 de diciembre de 2019, se centran específicamente en las siguientes áreas de interés:
  - **Principios generales de Buena Gobernanza Fiscal** (Contenido 207-1, Enfoque fiscal).
  - **Marco de Control Fiscal** [Contenido 207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos).
  - **Relaciones cooperativas** (Contenido 207-3 Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal).
  - **Publicidad del Informe País por País** [Contenido 207-4 Presentación de informes país por país).
- Sus recomendaciones son aplicables a partir del 1 de enero de 2020.

## ¿Quién los elabora?

- El *Global Sustainability Standards Board (GSSB)*: entidad operativa independiente constituida bajo los auspicios de *GRI* y formada por miembros de experiencia y reconocido prestigio. El *GSSB* trabaja en interés público y de acuerdo con la visión y misión de *GRI*.



# Estándar GRI 207: autoevaluación de cumplimiento (1)



## Enfoque Fiscal

207-1	Requerimientos	Directrices	Check	Evidencias de cumplimiento en Repsol
a.i	Estrategia fiscal	Existencia de una estrategia fiscal pública aplicable a todas las sociedades y empleados de un Grupo.		Repsol dispone de una Estrategia Fiscal, aprobada por el Consejo de Administración, que es de obligado cumplimiento para todos los empleados y compañías del Grupo. La <a href="#">Política Fiscal</a> se encuentra publicada en la pagina <i>web</i> corporativa.
a.ii	Órgano de revisión de la Estrategia Fiscal	Involucración del Consejo de Administración en la aprobación y seguimiento periódico de las Políticas Fiscales.		La estrategia fiscal de Repsol se revisa al menos una vez al año por el Consejo de Administración. También supervisa su cumplimiento y los aspectos más relevantes de la gestión de los asuntos y riesgos fiscales. En 2022 se ha ratificado la Política Fiscal por el Comité Ejecutivo sin elevarse propuesta de modificaciones al Consejo al considerarse la misma vigente.
a.iii	Enfoque sobre cumplimiento normativo	Compromiso con el cumplimiento normativo.		Repsol, consciente de su responsabilidad en el desarrollo social y económico de los países en donde está presente, presta una atención prioritaria al cumplimiento responsable del pago de impuestos exigibles en los países en los que opera con el compromiso de cumplir con la ley, respetando tanto su letra como su espíritu. Repsol concilia el respeto escrupuloso del marco normativo y competencial vigente en los distintos Estados, con la defensa de sus intereses legítimos, mediante los recursos y actuaciones legalmente disponibles, en los supuestos que considera que determinadas iniciativas plantean dudas sobre su conformidad a Derecho.  La Política Fiscal del Grupo se encuentra alineada con la misión y valores de la Compañía y con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Repsol aspira a ser reconocida públicamente como una compañía íntegra y responsable en materia fiscal. Las decisiones fiscales se adoptan de forma responsable, conforme a una interpretación razonable de la normativa tributaria y se encuentran alineadas con la actividad económica de los diferentes negocios.
a.iv	Relación entre el enfoque fiscal, estrategia empresarial y desarrollo sostenible	Alineamiento de la Política y Estrategia fiscal con realidad del negocio y el compromiso de sostenibilidad.		La función fiscal está presente en la toma de las decisiones empresariales del Grupo garantizando que se adecuan a los principios de su Política Fiscal y se alinean con la realidad y motivación económica de sus negocios. Así, existen normativa y procedimientos internos (entre otras, las normas sobre inversiones, sobre operaciones vinculadas, etc.) que aseguran la adopción de posiciones fiscales sobre la base de motivos económicos o empresariales sólidos (evitando esquemas o prácticas de planificación fiscal abusiva), la no utilización de estructuras societarias opacas o artificiosas con la finalidad de ocultar o reducir la transparencia de sus actividades y la aplicación del principio de plena concurrencia en sus operaciones intragrupo. Véase también el informe " <a href="#">Presencia en jurisdicciones no cooperativas y territorios controvertidos</a> ", publicado en la página web corporativa.  Para más información sobre los objetivos de naturaleza fiscal incorporados al PGS, véase la sección de Sostenibilidad de <a href="http://www.repsol.com">www.repsol.com</a> .



Cumple totalmente



Cumple parcialmente



No cumple

# Estándar GRI 207: autoevaluación de cumplimiento (2)



## Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos (1/3)

207-2	Requerimientos	Directrices	Check	Evidencias de cumplimiento en Repsol
a.i	Órgano responsable del cumplimiento de la estrategia fiscal	Identificar al máximo órgano de gobierno encargado de la revisión del MCF.	●	El Consejo de Administración es el órgano de gobierno encargado de aprobar la Política Fiscal del Grupo Repsol, la cual contiene la estrategia fiscal. La ejecución y el seguimiento de la estrategia fiscal es objeto de supervisión mediante reuniones que se celebran al menos una vez al año donde se le informa, entre otras cuestiones, del contenido del Informe Voluntario de Transparencia Fiscal, de la incidencia de los riesgos fiscales, de los mecanismos para su gestión y control, de la presencia del Grupo en paraísos fiscales y de iniciativas en materia de transparencia fiscal. Para más información, véase la <i>Memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Control</i> , que se pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas.
a.ii	Estrategia fiscal en la organización	Descripción de los procesos, proyectos, programas e iniciativas que respaldan la estrategia fiscal y los procedimientos sobre impuestos.	●	<p>La gestión ordenada de los asuntos fiscales de Repsol se desarrolla dentro de un ámbito de actuación (Gobernanza y MCF) que descansa sobre cuatro pilares básicos: (i) Principios de actuación, (ii) Equipo experto, (iii) Procesos y sistemas para el cumplimiento fiscal y (iv) Control y gestión de riesgos fiscales. Para más información sobre cómo se integra el enfoque fiscal en la organización de Repsol véase el informe sobre "<a href="#">Marco de Control Fiscal</a>" publicado en la página web corporativa.</p> <p>La integración del enfoque fiscal en Repsol se rige por un ordenado modelo de gestión normativa compuesto por políticas, normas (globales y específicas), procedimientos y controles internos y procesos normalizados, sometidos todos ellos a las directrices contenidas en el Código de Ética y Conducta, dirigidos a mitigar los riesgos fiscales más relevantes.</p> <p>El área fiscal de Repsol se compone de profesionales expertos en diversas disciplinas tributarias que son responsables de la gestión de todos los asuntos fiscales de los diferentes negocios y áreas del Grupo. Bajo una única dependencia de la D.C. Económico y Fiscal (DCEyF), la gestión de los asuntos tributarios se encuentra descentralizada en las unidades fiscales de cada país o negocio, con el fin de atender adecuadamente las particularidades de cada negocio y sistema tributario. La continuidad de la implementación de la estrategia y la gestión fiscal frente a imprevistos se encuentra asegurada mediante un plan de contingencia que garantiza la sucesión en las posiciones fiscales clave.</p> <p>Los expertos fiscales del Grupo están sujetos a la misma política retributiva y de incentivos que el resto de los empleados de la Compañía, y existe igualmente un completo plan de formación continua, actualizado anualmente, que les permite afianzar y completar sus competencias profesionales y renovar sus compromisos con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Código de Ética y Conducta.</p>

# Estándar GRI 207: autoevaluación de cumplimiento (3)



## Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos (2/3)

207-2	Requerimientos	Directrices	Check	Evidencias de cumplimiento en Repsol
a.iii	Gestión de riesgos fiscales	Identificación, gestión y supervisión de los riesgos fiscales.		<p>La gestión de riesgos fiscales en Repsol se integra en la política global del Sistema de Gestión Integrada de Riesgos (SGIR) y se plasma en la existencia de procesos, sistemas y controles internos (SCIIF, Plan de Cumplimiento, controles clave o <i>key controls</i>, etc.). La DCEyF, como órgano de <i>compliance</i> tributario, se responsabiliza de la gestión de los riesgos fiscales del Grupo. En el contexto del SGIR, la DCEyF desarrolla una actividad de control de los riesgos fiscales mediante la elaboración y actualización de un mapa de riesgos que se configura a través de las fases de identificación, análisis, valoración, verificación y reporte.</p> <p>Por otra parte, con la finalidad de mitigar los riesgos fiscales de cumplimiento, Repsol ha implementado procesos normalizados y documentados que regulan aspectos esenciales de <i>compliance</i> tributario. Estos procesos identifican a las personas y áreas responsables en cada fase de la gestión tributaria y definen todas las actividades que deben realizarse de cara a la preparación de las declaraciones y liquidaciones tributarias. En definitiva, los procesos de gestión tributaria aseguran la fiabilidad y trazabilidad de la información y establecen un adecuado nivel de revisiones previas.</p> <p>Adicionalmente, Repsol dispone de sistemas de gestión de información robustos que garantizan la integridad de la información y de los procesos de <i>compliance</i> tributario y minimizan la posibilidad del error humano en este tipo de actuaciones.</p>
a.iv	Cumplimiento del MCF	Evaluación del cumplimiento de la gobernanza y el marco de control fiscal		<p>El control sobre los riesgos fiscales y el <i>reporting</i> de cuestiones tributarias se complementan con procedimientos y controles que garantizan la integridad y fiabilidad de la información de naturaleza contable empleada en los procesos tributarios. Una de las funciones primordiales de la Comisión de Auditoría y Control es la de servir de apoyo al Consejo de Administración en su cometido de vigilancia. Sus facultades abarcan la revisión periódica de la eficacia de los sistemas de control interno, de la auditoría interna y de los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, el procedimiento sobre seguimiento y evaluación periódica del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y de la ejecución de la estrategia y la gestión de los riesgos fiscales, sometiendo a aprobación del Consejo las operaciones de especial riesgo.</p> <p>Asimismo, las normas y procedimientos son revisados por la D.G. Personas y Organización con el objetivo de asegurar la integridad, homogeneidad, vigencia, disponibilidad y accesibilidad de los documentos normativos internos de la Compañía, así como facilitar la gestión por los cauces establecidos y su aprobación al nivel adecuado.</p> <p>Para más información, véase el Anexo IV. Riesgos del Informe de Gestión Integrado 2022.</p>

# Estándar GRI 207: autoevaluación de cumplimiento (4)



**Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos (3/3)**

207-2	Requerimientos	Diretrizes	Check	Evidencias de cumplimiento en Repsol
b	Canal de denuncias	Mecanismos para informar sobre conductas poco éticas o ilegales.		Cualquier empleado o tercero puede comunicar posibles incumplimientos del Código de Ética y Conducta o del Modelo de Prevención de Delitos, entre los que se incluyen las conductas potencialmente no éticas o ilegales que afecten a la integridad de la organización en relación con la fiscalidad. La comunicación puede efectuarse de manera absolutamente confidencial y anónima a través del canal de denuncias administrado de forma permanente por un tercero independiente habilitado para ello.
c	Prácticas de la organización sobre verificación externa de informes	Verificación externa sobre calidad/robustez del MCF.		<p>Repsol cuenta con un equipo experto que analiza las iniciativas en materia de buena gobernanza fiscal de diversos organismos internacionales con el fin de alinear su estrategia fiscal con los principios que informan las mejores prácticas globales.</p> <p>Así, Repsol realiza una autoevaluación de su MCF contrastándolo con los más altos estándares en materia de gobernanza fiscal, entre los que cabe citar los principios de fiscalidad responsable del <i>B-Team</i>, que han sido contrastados por otra empresa del <i>B-Team</i> en un proceso de revisión mutua (<i>peer-review</i>), los requerimientos del GRI 207 o del modelo de la OCDE de control de riesgos fiscales, entre otros. Igualmente, la adecuación de su MCF a las mejores prácticas internacionales en materia de <i>compliance</i> tributario es objeto de verificación y contraste por expertos independientes. De acuerdo con la evaluación efectuada por dichos expertos, se considera que el MCF de Repsol alcanza un alto nivel de convergencia y cumplimiento de los criterios recogidos en los estándares internacionales y está en línea con las exigencias de la norma UNE 19602 de <i>compliance</i> tributario. Por último y como se ha indicado, el Consejo de Administración es informado del desarrollo de la política y estrategia fiscal del Grupo.</p>

# Estándar GRI 207: autoevaluación de cumplimiento (5)



## Relaciones Cooperativas (1/2)

207-3	Requerimientos	Directrices	Check	Evidencias de cumplimiento en Repsol
a.i	Relaciones cooperativas con autoridades fiscales	Potenciación del cumplimiento cooperativo como mecanismo para asegurar certeza y reducir litigiosidad.		<p>De acuerdo con los principios que guían nuestra Política Fiscal, Repsol se compromete a apoyar un sistema tributario efectivo y a mantener relaciones cooperativas con las administraciones tributarias de los países en donde opera, fundadas en el respeto mutuo, la transparencia y la confianza. Con dicha finalidad, colabora con las administraciones tributarias en la detección y búsqueda de soluciones a las prácticas fiscales fraudulentas, facilita el acceso a la información y prioriza las vías no litigiosas en la resolución de conflictos. Este enfoque abarca la participación en acuerdos colaborativos y la búsqueda de auditorías activas en tiempo real.</p> <p>Entre los ejemplos relevantes de iniciativas de Repsol en el ámbito de las relaciones cooperativas pueden citarse los siguientes: (i) la adhesión voluntaria en España al Código de Buenas Prácticas Tributarias y la presentación, desde el ejercicio 2015, del Informe voluntario de Transparencia Fiscal; (ii) la calificación de Repsol como operador económico autorizado en la Unión Europea y en Perú, como reconocimiento a su condición de operador fiable en el ámbito de las gestiones aduaneras; (iii) la participación en el programa piloto <i>ETACA</i> de la UE encaminado a facilitar el cumplimiento fiscal de las empresas sobre la base de una relación de mayor cooperación, transparencia y confianza mutua en línea con la iniciativa <i>ICAP</i> de la OCDE (comprobación coordinada por parte de las autoridades fiscales de diferentes países que evalúan riesgos fiscales, entre otros, en materia de precios de transferencia) y, como resultado, la calificación de Repsol como entidad con bajo riesgo de incumplimiento por parte de las autoridades fiscales partícipes en la iniciativa, y (iv) el fortalecimiento de las relaciones cooperativas con, entre otras, la <i>Canada Revenue Agency</i>, el programa <i>CONFIA</i> en Brasil y mediante fórmulas análogas al programa <i>Compliance Assurance Process (CAP)</i> en EE. UU.</p> <p>Para más información véase el informe sobre "<a href="#">Relaciones cooperativas</a>" publicado en <a href="http://www.repsol.com">www.repsol.com</a></p>
a.ii	Gestión del entorno	Posicionamiento público sobre cuestiones tributarias y participación activa en foros/plataformas para gestionar el entorno normativo ( <i>Public policy advocacy on tax</i> ).		<p>Gran parte de la normativa sobre transparencia y responsabilidad fiscal actualmente en vigor tienen su origen en el seno de los debates y foros de distintos organismos internacionales (ONU, OCDE, UE, etc.). Por ello, Repsol promueve relaciones institucionales con estas autoridades y otros grupos de interés con el objeto de alinear las políticas fiscales de la Compañía con la realidad social, contribuir de forma responsable a la creación de un marco fiscal internacional más equilibrado y justo y permitir la anticipación en la gestión de los asuntos fiscales ante posibles cambios normativos futuros y la minimización de sus riesgos e impactos. Ejemplo de ello es la participación de Repsol, en ocasiones en nombre propio, en los procesos de información pública que regularmente emiten diversos organismos internacionales como la OCDE, la UE o la Plataforma de Colaboración en Materia Tributaria (ONU, OCDE, FMI y Banco Mundial).</p> <p>A través de la participación en esos debates (en la mayoría de los casos realizada previa invitación del correspondiente organismo) Repsol ha tenido la oportunidad de exponer su visión sobre asuntos de gran trascendencia en el entorno actual, como la imposición mínima global (OCDE y UE), la normativa europea sobre tributación energética o el ajuste en frontera por carbono, entre otros proyectos normativos. Así, cabe destacar que Repsol forma parte de varios de los subcomités creados por el Comité de Expertos en Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación de la ONU, que discuten y preparan guías fiscales destinadas a las administraciones de los países en desarrollo. Igualmente, Repsol es miembro del Comité fiscal de la <i>Business at OECD</i> (antes denominado <i>BIAC</i>) y ocupa el puesto de <i>vice-chair</i> en la Comisión Fiscal de la <i>International Chamber of Commerce (ICC)</i>.</p>

# Estándar GRI 207: autoevaluación de cumplimiento (6)



## Relaciones Cooperativas (2/2)

207-3	Requerimientos	Directrices	Check	Evidencias de cumplimiento en Repsol
a.iii	Diálogo activo con <i>stakeholders</i>	Descripción de los mecanismos de interlocución con los principales actores sociales (ONG, plataformas de acción social, etc.) y de su influencia en los procesos de toma de decisiones fiscales.		<p>Repsol mantiene un diálogo abierto y honesto con ONG y plataformas de acción social (Intermon OXFAM, Haz Fundación) en la búsqueda de un sistema tributario más justo y efectivo. Esta interrelación ha permitido conocer de primera mano las principales preocupaciones de los grupos de interés en lo relativo al proceso de rendición social de cuentas de Repsol y ha facilitado una mejor comprensión de la verdadera magnitud y dimensión de la contribución fiscal de la Compañía en los países en los que está presente. Muchas de las inquietudes manifestadas por los grupos de interés han encontrado respuesta en las iniciativas de transparencia fiscal reforzada a las que se hace referencia en documento.</p> <p>La acogida de los grupos de interés a estas iniciativas ha sido positiva. Así, organizaciones de reconocido prestigio internacional, como el Norges Bank, el Observatorio de Responsabilidad Corporativa, Transparencia Internacional España, OXFAM, Haz Fundación y el premio otorgado a finales de 2022 por la VBDO en reconocimiento a la compañía fiscalmente más transparente entre las de la UE, han confirmado el alto grado de cumplimiento por parte de Repsol de los compromisos en materia de rendición de cuentas asumidos en su Política fiscal.</p>

# Estándar GRI 207: autoevaluación de cumplimiento (7)



Hemos publicado por cuarto año consecutivo de forma voluntaria el Informe País por País (*Country by Country Report – CbCR*), el cual se hace público de forma contemporánea a su presentación a las autoridades fiscales españolas (información proporcionada referida al ejercicio 2021 – incorporación de datos con un año de decalaje).

## Informe País por País

**Presentación de la información financiera, económica y fiscal sobre cada jurisdicción en la que opera Repsol**

207-4

Check

Evidencias de cumplimiento en Repsol

Repsol mantiene su compromiso de ser transparente y compartir información relevante con sus accionistas y partes interesadas y hace públicos desde el año 2018 los datos de su Informe país por país, respecto de aquellos en los que tiene presencia fiscal. El último informe publicado corresponde a los datos de 2021 tal y como se ha presentado a las autoridades fiscales españolas en 2022 para su intercambio automático con otras autoridades fiscales. Con la publicación de este informe, Repsol se adelanta al cumplimiento de la normativa europea (Directiva UE 2021/2101). El informe incluye información adicional para facilitar la comprensión de la presencia, desempeño y contribución fiscal en cada país, lo cual excede el alcance de la directiva.

Los datos incluidos en el Informe país por país siguen los estándares de la OCDE. Además, para cumplir los requerimientos del GRI 207-4, en el anexo 3 del Informe país por país público, se desglosan los ingresos percibidos en cada jurisdicción fiscal con entidades vinculadas de otras jurisdicciones fiscales.

Para más información, véase [Informe país por país](http://www.repsol.com) en [www.repsol.com](http://www.repsol.com)

- **Introducción**
- **Principios de Fiscalidad responsable del *B-Team***
- **Estándar *GRI 207*: Fiscalidad**
- **Otros estándares internacionales**
  - Estándar OCDE de Control de Riesgos Fiscales
  - *Tax Control Framework Questionnaire (Internal Revenue Service)*



# Estándar OCDE de Control de Riesgos Fiscales



¿Qué es el MCRF de la OCDE?

El modelo de MCRF desarrollado por la OCDE se vincula a los programas de cumplimiento normativo sustentado sobre la seguridad jurídica y la reducción de costes de cumplimiento a cambio de una mayor nivel de transparencia por parte de las empresas a la hora de revelar sus riesgos fiscales. No obstante, dichos programas no exoneran de comprobaciones periódicas ni de cierto alcance.

Estándar OCDE de Control de Riesgos Fiscales

Nº	Principios	Descripción	Check	Evidencias de cumplimiento en Repsol
1	<b>Estrategia Fiscal</b>	Objetivos fiscales establecidos por el CdA con enfoque estratégico sobre el apetito al riesgo, la planificación fiscal y nivel de involucración del Consejo en las decisiones, incluyendo el marco general operativo, organización del departamento fiscal y cumplimiento normativo.	●	<ul style="list-style-type: none"> <li>Política Fiscal.</li> <li>Política de Gestión de Riesgos.</li> </ul>
2	<b>MCF Omnicomprensivo</b>	Operaciones rutinarias y no rutinarias, valoración del tratamiento fiscal de determinadas operaciones. La gestión del riesgo debe reflejar la estrategia fiscal fijada por el Consejo.	●	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento CdA.</li> <li>Norma Global Inversiones.</li> <li>Norma Operaciones Intragrupo.</li> <li>Guía de MCF.</li> <li>Reporting fiscal.</li> <li>Mapa de Riesgos Fiscales.</li> </ul>
3	<b>Responsabilidades asignadas</b>	El desarrollo de la estrategia fiscal y del MCF corresponde a la alta dirección bajo supervisión del CdA. La implementación del MCF involucra a otra partes de la empresa que intervienen en tareas rutinarias y no rutinarias.	●	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decision Rights (asignación de responsabilidades)</li> <li>Reporting fiscal.</li> <li>Procedimiento Control de Riesgos Fiscales.</li> <li>Procedimiento Comunicación litigios España.</li> <li>Procedimientos Cierres.</li> <li>Procedimiento documentación PT y CbCR.</li> <li>Procedimientos Compliance.</li> <li>Procedimientos SCIIF.</li> </ul>
4	<b>Gobernanza documentada</b>	Sistema de reglas (procedimientos) que garanticen que las transacciones se lleven a cabo de acuerdo con las políticas y normas corporativas de aplicación y los potenciales riesgos de incumplimiento sean identificados y gestionados, debiendo destinarse medios suficientes. El procedimiento de gobernanza sobre riesgos fiscales debe incluir la aprobación ( <i>sign-off</i> ) del CdA.	●	<ul style="list-style-type: none"> <li>Idem. a Responsabilidades asignadas.</li> <li>Reporting Fiscal.</li> <li>Sistema de Gestión de Riesgos alienado con IS 31000.</li> <li>Procedimientos Gestión Tributaria + SIGEFI-SRF</li> </ul>
5	<b>Verificaciones realizadas</b>	Monitorización del cumplimiento con las políticas y procesos que forman parte del MCF por parte de la empresa y las autoridades fiscales (incluyendo cruce de datos con obligaciones de reporte como DAC6).	●	<ul style="list-style-type: none"> <li>Idem. Gobernanza documentada.</li> <li>Sist. Integral Riesgos Fiscales (3 defensas + ISO 31000).</li> <li>Controles SCIIF en procesos fiscales (200-PR040MG).</li> </ul>
6	<b>Aseguramiento riesgos</b>	Aseguramiento de que los riesgos fiscales tienen controles adecuados y fiabilidad de las declaraciones fiscales, estableciendo "apetito al riesgo" y un marco de gestión de riesgos capaz de identificar desviaciones mediante mecanismos de mitigación y eliminación.	●	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento CdA. (<i>sign-off procedures</i>).</li> <li>Comprobación interna y externa de funcionamiento MCF.</li> <li>Mecanismos mitigación riesgo y corrección errores.</li> <li>Revisión Anual auditoría interna (<i>reporting</i> cumplimiento normativo al C. Auditoría y Control del Consejo).</li> </ul>

# Tax Control Framework Questionnaire (Internal Revenue Service)



¿Qué es el **Tax Control Framework Questionnaire** elaborado por el **Internal Revenue Service**?

El *Tax Control Framework Questionnaire* (2019) elaborado por el Departamento del Tesoro de EE. UU. (*IRS*) constituye un elemento que complementa el estándar OCDE sobre MCRF, al instrumentar un moderno mecanismo de “autoevaluación” de los elementos esenciales del sistema de gestión y control de riesgos fiscales de las grandes empresas a los efectos de la participación de una entidad cotizada americana en su programa cooperativo más relevante (*Compliance Assurance Program*). En tal sentido, entendemos que aporta otra fuente relevante (alto estándar de una administración tributaria moderna) para realizar un *benchmark* del MCF del Grupo Repsol.

Contenido del **Tax Control Framework Questionnaire**

- Descripción de controles internos.
- Descripción del proceso de revisión de riesgos fiscales: presentaciones al Consejo, guía del Consejo en la gestión del departamento fiscal y el nivel de riesgo aceptable, políticas y procedimientos para la elevación de asuntos al Consejo y procedimiento de aprobación (*sign-off*) de transacciones relevantes, establecimiento de materialidad, funciones de auditoría interna, existencia de funciones fiscales externalizadas, etc.
- Para empresas cotizadas, si las certificaciones *SOX* evalúan la efectividad de los controles antes señalados.
- Si los auditores externos realizan test sobre el MCF y, en su caso, descripción de los resultados y cualquier ineficiencia detectada.

Validación por tercero independiente

Conforme a la evaluación realizada por un tercero independiente, el sistema de control de riesgos fiscales del Grupo Repsol, realizada de acuerdo con la guía OCDE MCRF y el cuestionario de autoevaluación de *Tax Control Framework Questionnaire* elaborada por el *IRS* de EE. UU., revela, un alto nivel de convergencia y cumplimiento de los criterios recogidos en los estándares internacionales utilizados para contrastar y confirmar la correcta configuración del sistema de MCF articulado por el Grupo Repsol.